Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 SEP. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
111/20

LR

AS 367

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por CAORSI HNOS S.R.L, respecto del título minero Concesión para Explotar que le fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de junio de 1995, por un plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de piedra laja afectando el padrón Nro. 3878 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, abarcando un área total de 46 ha 8762 m².----------

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de junio de 1995, el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 9 de agosto de 1995;----------

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2020, se autorizó la reducción del área afectada, la que continuará afectando el padrón 3878 (p) en área de 12 ha 7130 m²;----------

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la prórroga solicitada;----------

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la prórroga solicitada;----------

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Otórgase a partir del 10 de agosto de 2025 la prórroga solicitada por CAORSI HNOS S.R.L del título minero Concesión para Explotar que le fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de junio de 1995, respecto de un yacimiento de piedra laja afectando el padrón Nro. 3878 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, abarcando un área de 12 ha 7130 m², por el plazo de 15 (quince) años.----------

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.----------

/WT

FERNANDA CARDONA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA